

21

**CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA-  
CORMAGDALENA.**

**JUNTA NO PRESENCIAL  
Nº114**

**Fecha:** 7 de Diciembre de 2012

**Hora:** 8:30 am – 12:30 m

**CONVOCADOS A LA CITACION VIRTUAL DE JUNTA DIRECTIVA DE CORMAGDALENA**

DR. JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES	Presidente de la Junta Directiva
DRA. CECILIA ÁLVAREZ CORREA	Ministra de Transporte
DR. JUAN GABRIEL URIBE	Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
DR. TOMAS GONZALEZ	Viceministro de Energía Ministerio de Minas y Energía
DR. OSCAR RUEDA	Viceministro de Turismo Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
DR. RICARDO SÁNCHEZ	Viceministro Ministerio de Agricultura
DR. JAVIER GUTIÉRREZ PEMBERTH	Presidente de Ecopetrol
DR. ÁLVARO CRUZ VARGAS.	Gobernador de Cundinamarca
DR. RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA.	Gobernador de Santander
DR. LUIS MIGUEL COTES HABE.	Gobernador de Magdalena
DR. EDGAR MARTÍNEZ LARA.	Alcalde de San Agustín
DR. PEDRO HERNÁN SUÁREZ TRUJILLO.	Alcalde de Neiva
DR. ELKIN DAVID BUENO A.	Alcalde de Barrancabermeja
DR. JUAN DAVID LONDOÑO.	Alcalde de Puerto Naré
DR. WILLIAM JOSÉ LARA MIZAR.	Alcalde de El Banco
DR. ALEJANDRO ARRAZOLA CARRASQUILLA.	Alcalde de Calamar
DR. JUAN CARLOS ACOSTA	Representante de Gremios Navieros

**ANTECEDENTES A LA CITACIÓN:**

El Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, citó a Junta Directiva presencial No 113 para el día 5 de diciembre de 2012 a las 4pm con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de actas anteriores.
4. Informe del Director Ejecutivo.
5. Adición al Presupuesto de la Corporación por valor de \$24.029 millones.
6. Presentación de metas e indicadores del Plan de Acción- modificado.

7. Valoración de las propuestas de modelación hidráulica.
8. Solicitud a la Junta Directiva para que declare la aplicabilidad de la contribución de valorización en las obras que ejecuta Cormagdalena.
9. Autorización para constituir una empresa forestal.
10. Proposiciones y Varios.

**ASISTENTES A LA SESIÓN PRESENCIAL DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2012:**

1. José Leónidas Narváez	Presidente
2. Pedro Hernán Suárez Trujillo	Alcalde de Neiva
3. Freddy Díaz	ECOPETROL
4. Luis Miguel Cotes H.	Gobernador del Magdalena

Siendo las 6:30 pm y sin el quórum permitido para deliberar y/o decidir, se levanta la sesión por parte Director Ejecutivo de Cormagdalena, dejando de presente que en esta sesión se debían aprobar puntos importantes para el cierre fiscal de la entidad, por lo tanto, anuncia que citará a Junta Directiva virtual el día de hoy para llevarse a cabo el 7 de diciembre de 2012 de 8 a 12m.

En consecuencia, el día 7 de diciembre de 2012 se adelanta la sesión de Junta Directiva no presencial con el siguiente orden del día:

1. Aprobación de las decisiones adoptadas en la reunión ordinaria No. 113 de Junta Directiva del 17 de octubre de 2012.
2. Aprobación de la adición al presupuesto de la Corporación por valor de \$24.029 millones.
3. Delegación en el Presidente de la Junta Directiva para autorizar los viajes al exterior del Director Ejecutivo.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA****1. APROBACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS EN LA REUNIÓN ORDINARIA Nº. 113 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 17 DE OCTUBRE DE 2012.**

En la sesión del 17 de octubre de 2012, fueron discutidos y aprobados por unanimidad los siguientes puntos del orden del día, los cuales el día 7 de diciembre son ratificados de la siguiente manera:

**1.1. INCREMENTO ESCALONADO DE LA TARIFA DE HIDROVÍA:**

Nuevamente se presenta a la Junta Directiva el Incremento de la hidrovía, tomando las observaciones de la Junta Anterior.

Haciendo un recuento de la importancia para Cormagdalena de tener fuentes de recursos que la vuelvan sostenible el Director pone a consideración de la Junta Directiva un incremento escalonado con el propósito de poder llegar en un plazo de tres años a un porcentaje del 5% del total de los costos del transporte terrestre.

En ese sentido se propone a la Junta Directiva una tarifa de dos pesos por tonelada kilómetro para los distintos productos que se movilicen por el Río Magdalena. Con este incremento, aumentan los ingresos de Cormagdalena de \$1.000 millones a \$2.000 mil millones anuales.

### **1.2. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA IMPLEMENTAR LA JURISDICCIÓN COACTIVA-PROCESO DE COBRO -RECUPERACIÓN DE CARTERA.**

De acuerdo a los estudios realizados por la Oficina Asesora Jurídica en cumplimiento de las acciones de mejora del plan presentado a la Contraloría General de la República con ocasión de los resultados de la auditoría realizada a la vigencia 2011, se evidencia la necesidad de implementar la jurisdicción coactiva en la Corporación que permita establecer un proceso de cobro y de recuperación de cartera.

Así las cosas, atendiendo a la citada normatividad y de acuerdo a lo establecido por el artículo 331 de la Constitución Nacional, lo dispuesto por el artículo 1 de la ley 161 de 1994, Cormagdalena al ser una entidad del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotado de personería jurídica propia, el cual funciona como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, facultada por el artículo 12 de la Ley 161 de 1994 para *"Establecer y cobrar tasas o tarifas por los servicios que preste, así como contribuciones por valorización, originada por la ejecución de sus proyectos y peaje, por el uso de las vías que construya o adecue."*, se encuentra en la obligación de implementar la figura de la jurisdicción coactiva, un proceso de cobro y de recuperación de cartera.

La Junta Directiva, como órgano encargado de dictar las funciones de la Corporación, en desarrollo de la Ley 161 de 1994, debe facultar al Director Ejecutivo para que implemente la jurisdicción coactiva en Cormagdalena y se cumpla con el mandato legal antes enunciado. En igual sentido, esta facultad debe incorporar la reglamentación de la jurisdicción coactiva, la cual debe ser expedida por el Director Ejecutivo mediante resolución una vez cuente con el aval de la Junta. Así mismo, la Junta Directiva debe facultar al Director para que este ejerza la Jurisdicción Coactiva de la Corporación, por lo cual el alcance de la facultad que se solicita a la Junta Directiva es para la implementación, reglamentación y ejercicio de la jurisdicción coactiva de la Corporación, así como de un proceso de cobro y de recuperación de cartera.

### **1.3 SOLICITUD DE AUTORIZACION AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA ARRENDAMIENTO DE OFICINAS, LOCALES Y DEMAS ESPACIOS UBICADOS EN EL TERMINAL FLUVIAL DE PASAJEROS YUMA EN BARRANCABERMEJA.**

Se solicita en virtud de la interpretación de la ley 161 de 1994 y el decreto 790 de 1995 artículo décimo cuarto numeral sexto a la Junta Directiva, autorización para la

suscripción de los contratos de arrendamiento de los locales y oficinas ubicados en la terminal fluvial de pasajeros Yuma de Barrancabermeja.

#### 1.4. AUTORIZACION AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA DELEGAR EN LA OFICINA JURIDICA UN PODER GENERAL.

Teniendo en cuenta que la Oficina Asesora Jurídica, tiene a su cargo la secretaría del comité de conciliación y defensa judicial de la Corporación, así como el control de los procesos judiciales a favor y en contra de la misma, para una mayor efectividad, eficiencia y economía en el desempeño de estas funciones, se solicita autorización a la Junta Directiva de la Corporación para que el Director Ejecutivo delegue la función dispuesta en el numeral 6º del artículo 24 del Decreto 790 de 1995 “*Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso*” en la Oficina Asesora Jurídica, para suscribir los poderes de los abogados que representan a Cormagdalena ante las instancias judiciales.

#### VOTACIÓN

Una vez puesto a consideración este punto del orden del día, es aprobado por los miembros de la Junta Directiva así:

**Total votos recibidos: 17**

Dr. José Leónidas Narváez Morales	Presidente de la Junta Directiva
Dra. Cecilia Álvarez Correa	Ministra de Transporte
Dr. Juan Gabriel Uribe	Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Dr. Tomas González	Viceministro de Energía Ministerio de Minas y Energía
Dr. Oscar Rueda	Viceministro de Turismo Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dr. Ricardo Sánchez	Viceministro Ministerio de Agricultura
Dr. Javier Gutiérrez Pemberthy	Presidente de Ecopetrol
Dr. Álvaro Cruz Vargas.	Gobernador de Cundinamarca
Dr. Richard Alfonso Aguilar Villa.	Gobernador de Santander
Dr. Luis Miguel Cotes Habe.	Gobernador de Magdalena
Dr. Edgar Martínez Lara.	Alcalde de San Agustín
Dr. Pedro Hernán Suárez Trujillo.	Alcalde de Neiva
Dr. Elkin David Bueno.	Alcalde de Barrancabermeja
Dr. Juan David Londoño.	Alcalde de Puerto Naré
Dr. William José Lara Mizar.	Alcalde de El Banco
Dr. Alejandro Arrazola Carrasquilla.	Alcalde de Calamar
Dr. Juan Carlos Acosta	Representante de Gremios Navieros

**Votos positivos: 15**

**Votos negativos: 0**

**Votos en blanco: 2**

**2. APROBACIÓN DE LA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN POR VALOR DE \$24.029 MILLONES.**

**2.1. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012 POR \$17.700 MILLONES.**

Dado que el Decreto 2260 de 2012 “Por el cual se liquida la ley 1587 de 2012 que decreta unas modificaciones al presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2012”, se apropió la suma de \$17.700.000.000, para ser transferida a Cormagdalena, en la sección 2401 Ministerio de Transporte, programa 630 –Transferencias, subproyecto 606 “Transporte fluvial”, proyecto 2 –Mantenimiento del canal navegable del río Magdalena – Nacional y que la transferencia de estos recursos a Cormagdalena, fueron ordenados mediante resolución 0010941 del 16 de noviembre de 2012, suscrita por la Ministra de Transporte

Se aprueba la adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Corporación el valor de \$17.700.000.000, así:

INGRESOS	
Adición	Ingresos Corrientes
Aportes Ministerio de Transporte Inversión	17,700,000,000

GASTOS DE INVERSIÓN	
Adición	Navegación Y Actividad Portuaria
Mantenimiento del Canal Navegable	17,700,000,000

**2.2. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE CORMAGDALENA POR \$6.329.000.000 RESULTADO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON ECOPETROL S.A. CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL.**

Cormagdalena participó en la Consulta al mercado No. SM-4 dirigida a identificar entidades públicas y/o personas jurídicas privadas nacionales e internacionales interesadas en establecer alianzas con Ecopetrol S.A. mediante convenios de cooperación, con el propósito de ejecutar programas de compensación e inversión ambiental. Con cobertura a nivel nacional.

De lo anterior Cormagdalena fue seleccionada para ejecutar \$6.329.000.000 en programas de del 1% de compensación ambiental.

**VOTACIÓN:**

Una vez puesto a consideración este punto del orden del día, es aprobada por los miembros de la Junta Directiva de la siguiente manera:

**Total votos recibidos: 17**

Dr. José Leónidas Narváez Morales	Presidente de la Junta Directiva
Dra. Cecilia Álvarez Correa	Ministra de Transporte
Dr. Juan Gabriel Uribe	Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Dr. Tomas Gonzales	Viceministro de Energía Ministerio de Minas y Energía
Dr. Oscar Rueda	Viceministro de Turismo Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dr. Ricardo Sánchez	Viceministro Ministerio de Agricultura
Dr. Javier Gutiérrez Pemberthy	Presidente de Ecopetrol
Dr. Álvaro Cruz Vargas.	Gobernador de Cundinamarca
Dr. Richard Alfonso Aguilar Villa.	Gobernador de Santander
Dr. Luis Miguel Cotes Habe.	Gobernador de Magdalena
Dr. Edgar Martínez Lara.	Alcalde de San Agustín
Dr. Pedro Hernán Suárez Trujillo.	Alcalde de Neiva
Dr. Elkin David Bueno.	Alcalde de Barrancabermeja
Dr. Juan David Londoño.	Alcalde de Puerto Naré
Dr. William José Lara Mizar.	Alcalde de El Banco
Dr. Alejandro Arrazola Carrasquilla.	Alcalde de Calamar
Dr. Juan Carlos Acosta	Representante de Gremios Navieros

**Votos positivos: 17**

**Votos negativos: 0**

**Votos en blanco: 0**

### 3. DELEGACIÓN EN EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA AUTORIZAR LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL DIRECTOR EJECUTIVO.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 161 de 1994 y el decreto 790 de 1995, la Presidencia de la Junta Directiva de Cormagdalena, se encuentra en cabeza del Presidente de la República o su delegado.

En este orden del día, se solicita autorización a la Junta Directiva para que se delegue en el Presidente de la Junta Directiva, la facultad para autorizar los viajes al exterior del Director Ejecutivo y por tanto suscriba los acuerdos correspondientes.

**VOTACIÓN:****Total votos recibidos: 17**

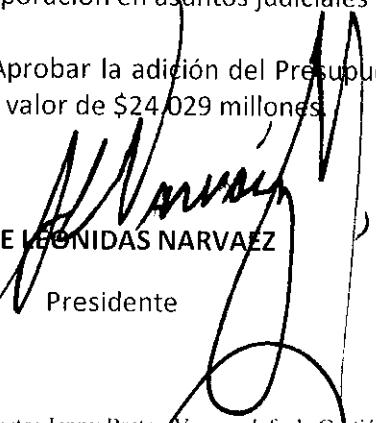
Dr. José Leónidas Narváez Morales	Presidente de la Junta Directiva
Dra. Cecilia Álvarez Correa	Ministra de Transporte
Dr. Juan Gabriel Uribe	Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Dr. Tomas Gonzales	Viceministro de Energía Ministerio de Minas y Energía
Dr. Oscar Rueda	Viceministro de Turismo Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dr. Ricardo Sánchez	Viceministro Ministerio de Agricultura
Dr. Javier Gutiérrez Pemberthy	Presidente de Ecopetrol
Dr. Álvaro Cruz Vargas.	Gobernador de Cundinamarca
Dr. Richard Alfonso Aguilar Villa.	Gobernador de Santander
Dr. Luis Miguel Cotes Habe.	Gobernador de Magdalena
Dr. Edgar Martínez Lara.	Alcalde de San Agustín
Dr. Pedro Hernán Suárez Trujillo.	Alcalde de Neiva
Dr. Elkin David Bueno.	Alcalde de Barrancabermeja
Dr. Juan David Londoño.	Alcalde de Puerto Naré
Dr. William José Lara Mizar.	Alcalde de El Banco
Dr. Alejandro Arrazola Carrasquilla.	Alcalde de Calamar
Dr. Juan Carlos Acosta	Representante de Gremios Navieros

**Votos positivos: 15****Votos negativos: 1****Votos en blanco: 1**

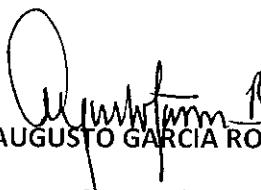
De acuerdo a las votaciones antes señaladas, la Junta Directiva aprueba los siguientes puntos:

1. La Junta Directiva aprueba el incremento a dos pesos por tonelada kilómetro para los distintos productos que se movilicen por el Río para la tarifa de la hidrovia, a partir del 1 de enero de 2013.
2. Autorizar al Director Ejecutivo para implementar, reglamentar y ejercer la Jurisdicción Coactiva, así como establecer un procedimiento de cobro y recuperación de cartera en Cormagdalena.
3. Delegar en el Presidente de la Junta Directiva de Cormagdalena, las autorizaciones de las salidas al exterior del Director Ejecutivo.
4. Autorizar al Director Ejecutivo para suscribir contratos de arrendamiento de oficinas, locales y demás espacios ubicados en el terminal fluvial de pasajeros Yuma en Barrancabermeja.

5. Autorizar al Director Ejecutivo para constituir un poder general a favor del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica para constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso.
6. Aprobar la adición del Presupuesto de la Corporación para la vigencia fiscal del 2012, por valor de \$24.029 millones.

  
JOSE LEONIDAS NARVAEZ

Presidente

  
AUGUSTO GARCIA RODRIGEZ

Secretario

Proyecto: Jenny Breton Vargas- Jefe de Gestión y Enlace.